

MENDOZA, L. 7 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD Nº 15731/13 en el que se tramita la asignación transitoria de categorías y Suplemento por mayor responsabilidad para el personal de Apoyo Académico de esta Facultad, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que dicha asignación surge de un estudio realizado sobre la situación actual del personal y constituye una *TERCERA ETAPA* de mejoras con las que la actual Gestión se comprometió desde su inicio.

Que en la *PRIMERA ETAPA*, llevada a cabo en 2011 se trabajó sobre la mejora del personal del Tramo Inicial, cargos que fueron legitimados mediante concursos efectivos; en la *SEGUNDA ETAPA* se concretaron necesidades pendientes de larga data de la Facultad, con sectores claves como la Dirección de Despacho, de Informática, de Secretaría Académica y de Posgrado, cuyas convocatorias a concurso se encuentran en instancia de elaboración, pendientes hasta la finalización del proceso de modificación de la Estructura Orgánico-Funcional actualmente en marcha.

Que en esta TERCERA ETAPA, la propuesta se circunscribe a recomponer la situación de agentes del Tramo Inicial que no pudieron incluirse en la primera y segunda etapas por no ser personal efectivo, aún cuando contaban con una importante antigüedad como contratados. Asimismo, se incluye la compleción de las líneas de dirección de funciones básicas de la Facultad (Coordinación de Carreras, Dirección Administrativa de Extensión y Dirección de Contrataciones y Patrimonio) como así también la atención de un área crítica como es la Dirección General Económico-Financiera, especialmente requerida por este Decanato y por la Secretaría Económico-Financiera. Además, se ha previsto la convocatoria a Concurso Abierto de 2 cargos Categoría 7 (Tramo Inicial) con destino al Departamento de Ingreso y Estadísticas y el Departamento Operativo de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica.

Que esta asignación, al ser de carácter transitoria, no genera derecho alguno más allá del plazo establecido para su finalización, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17º del Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N.

Que como consecuencia del otorgamiento de esta asignación, corresponde el pago del Suplemento por mayor responsabilidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 72º de la mencionada norma.

Que la Comisión de Asuntos No Docentes aconseja aprobar el otorgamiento transitorio de las categorías asignadas, las que serán validadas mediante concursos efectivos convocados para tal fin y sugiere que la carga horaria semanal del personal de servicios podrá ser requerida por sus jefes inmediatos para cumplir el día sábado, según las necesidades de cada sector, además solicita se especifiquen correctamente las funciones correspondientes al ramo Superior.

Que teniendo en cuenta lo solicitado por la mencionada Comisión a fs. 4 el señor Decano consigna las funciones que desarrollarán los agentes del Tramo Superior propuestos por el Decanato.

Resol.nº **233**

ord Control State of the Control of



2.-

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 17 de octubre de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar transitoriamente las categorías y su correspondiente Suplemento por mayor responsabilidad al personal de Apoyo Académico de esta Facultad que a continuación se detalla, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA DE REVISTA ACTUAL	CATEGORÍA PROPUESTA
19066	ABDO, Alfredo David	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	5
20714	BENEGAS, Adriana Noemí	Administrativo	2	1
28977	CÓSERES, Claudio Maximiliano	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	5
21263	FERNÁNDEZ, Mario Héctor	Administrativo	3	2
28665	GORDILLO, Pedro Dante	Administrativo	7	6
30137	HERRERA, Guido Andrés	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	6
28855	LOYERO, Andrea Yolanda	Administrativo	7	5
28102	MELZI, Omar Darío	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	6
15447	RODRIGUEZ, Gustavo Jesús A.	Administrativo	3	2
19853	RUIZ, Sergio Hugo	Administrativo	3	2
28489	SANDES, Guillermo Rodolfo	Administrativo	7	5
24541	SANTINI, José Ariel	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	6	5
16338	SORIA, Hugo Wenceslao	Técnico-Profesional	6	4
28978	SURA, José Santiago	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	5
27986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	Administrativo	7	5
27941	YANQUEZ, Héctor Miguel	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	5
30136	ZAVARONI, Edgardo Jesús	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7	6

September September State of September of Se

3.-



ARTICULO 2º.- Asignar a los agentes del Tramo Superior enunciados en la grilla precedente las siguientes funciones:

BENEGAS, Adriana Noemí - Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo

Directora General Económico-Financiera

Misión: Dirigir y gestionar lo económico-financiero de la Facultad para ofrecer respuestas adecuadas a las necesidades institucionales; asegurar eficiencia y eficacia en las operaciones; afianzar el cumplimiento de leyes y reglamentos e incrementar la confiabilidad y agilidad de la información.

FERNÁNDEZ, Mario Héctor – Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo Director de Contrataciones y Patrimonio

Misión: Coordinar, supervisar, dirigir y controlar las actividades de contrataciones, compras y suministros, como así también la gestión patrimonial de la Facultad llevando a cabo las acciones pertinentes en el marco de las disposiciones legales y reglamentos vigentes.

RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo - Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo Director Administrativo de Carreras

Misión: Coordinar, supervisar, dirigir y controlar las actividades del personal administrativo que apoya la gestión de los Directores de Carreras, formulando propuestas de procedimientos relativos al área.

RUIZ, Sergio Hugo - Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo Director Administrativo de Extensión

Misión: Coordinar, supervisar, dirigir y controlar todas las funciones de apoyo a la actividad de Extensión que desarrolla la Facultad.

ARTICULO 3º.-El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

Tec. Upin MARIANA SANTOS

a/c Dirección General Administrativa

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 233

F. A.

lo

Prof. CARLOS BRAJAN DESANO